Factura: 001-002-000062531

20180701005P04197

PROTOCOLIZACIÓN 20180701005P04197

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:42)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
AGROJASAR S A	REPRESENTADO POR JORGE ALEX SERRANO AGUILAR	RUC	0791719372001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180701005P04197
Factura No. 001-002-000062531

P R O T O C O L I Z A C I O N

SEÑOR NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA

JORGE ALEX SERRANO AGUILAR, Gerente General y Representante Legal de la compañía AGROJASAR S.A. con RUC 0791719372001 solicito a usted lo siguiente:

Se sirva PROTOCOLIZAR en la Notaria a su cargo los documentos que me permito adjuntar a la presente los mismos que se relacionan con la legalización del Aumento de Capital Suscrito dentro del Capital Autorizado de la Compañía AGROJASAR S.A. amparado en las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías y el Reglamento sobre el procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado emitido por la Superintendencia de Compañías, a continuación, detallo los documentos:

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROJASAR S.A.
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROJASAR S.A.
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL GERENTE GENERAL

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

La presente petición la realizo de conformidad a lo preceptuado en la ley Notaria vigente, en su numeral 2, del articulo 18

Una vez legalizados los documentos que adjunto y de los cuales estoy solicitando su protocolización, ruego a Usted Señor Notario proporcionarme dos testimonios adicionales, para proseguir con el trámite correspondiente.

Por su gentil atención Atentamente

Jorge Alex Serrano Aguilar

GERENTE GENERAL

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROJASAR S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD EL GUABO EL DIA LUNES DOCE DE MARZO DEL 2018 A LAS 09:10 AM.

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	# acciones pagadas.	%	FIRMAS
1	JORGE ALEX SERRANO AGUILAR	15.000,00	10.00 %	
	JORGE GUILLERMO SERRANO MORA	45.000,00	30.00%	
	LIA VALENTINA SERRANO MORA	45.000,00	30.00%	Lia Serrano
	SAMUEL ALEJANDRO SERRANO MORA	45.000,00	30.00%	
	TOTAL:	**150.000,00**	**100%**	

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

El Guabo, 12 de Marzo del 2018.

Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
ACCIONISTA

Sr. Cesar Augusto Cordova Serrano
PRESIDENTE

-tres-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROJASAR S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD EL GUABO EL DIA LUNES DOCE DE MARZO DEL 2018 A LAS 09:10 AM.

En la ciudad de El Guabo, a los 12 días de mes de Marzo del año 2018, en las oficinas de la Compañía AGROJASAR S.A. , ubicadas en la calle 9 de Octubre s/n e/ Sucre y General Serrano siendo las nueve horas diez minutos, se reúnen los siguientes accionistas:

Abg. Marco Zambrano Zambrano NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

1) **SERRANO AGUILAR JORGE ALEX,** propietario de quince mil acciones ordinarias y nominativas de $ 1,00 Un Dólar cada una, lo que representan el 10% del capital social de la compañía.

2) **SERRANO MORA JORGE GUILLERMO** REP. POR PAOLA ALEXANDRA MORA FEBRES CORDERO: propietario de cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de $ 1,00 de Un Dólar cada una, lo cual representan el 30% del capital social de la compañía.

3) **SERRANO MORA LIA VALENTINA**: propietaria de cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de $ 1,00 de Un Dólar cada una, lo cual representan el 30% del capital social de la compañía.

4) **SERRANO MORA SAMUEL ALEJANDRO**: REP. POR PAOLA ALEXANDRA MORA FEBRES CORDERO, propietario de cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de $ 1,00 de Un Dólar cada una, lo cual representan el 30% del capital social de la compañía.

Concurrencia que representan el cien por ciento del total del capital suscrito y pagado de la Compañía AGROJASAR conforme lo señala el Art. 238 de la ley de compañías; preside la Junta su titular el Sr. Cesar Augusto Cordova Serrano en calidad de Presidente, actuando como secretario de la misma el Señor Jorge Alex Serrano Aguilar, acto seguido dispone el Señor Secretario que se elabore la lista de Accionistas presentes, constatando el quorum legal, por lo que se da lectura al orden del día:

PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO;

PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES;

PUNTO TRES: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.

Se Convoca expresamente al comisario de la compañía para la presente Junta Universal de Accionistas, se deja constancia que dicho funcionario ha sido convocado especial e individualmente , conforme establece la ley de Compañías y Estatuto Social de la Empresa, El Guabo, Marzo del 2018, firma Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar, GERENTE GENERAL (Hasta aquí la convocatoria).

Abg. Marco Zambrano Zambrano NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

Acto seguido se pasa a tratar el **PUNTO UNO**, esto es "**CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO**", por lo que toma la palabra el Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar, secretario de la junta, quien manifiesta que en el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía el Capital autorizado es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., por lo tanto se encuentra fijado dentro del capital social el capital suscrito y un capital autorizado los mismos que ascienden a la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la misma manera se hace conocer a la sala el cuadro donde se detalla el nombre y los montos a ser aportados por los accionistas que suscriben el presente aumento, el mismo que se cancela con la figura jurídica de la compensación de créditos mediante el cien por ciento de Aporte del Accionista Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar que se encuentra a su favor dentro de la Cuenta Contable de la Compañía Agrojasar S.A. en la cuenta denominada Aportes de Socios o Accionistas para Futuras Capitalizaciones código 3.02.01 en el Patrimonio.

A continuación se detalla el cuadro de suscriptores del presente aumento de capital.

CUADRO DE SUSCRIPTORES DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROJASAR S.A.

Nro.	APELIIDOS Y NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGO ACTUAL NUMERARIO	NRO. ACCIONES
1	SERRANO AGUILAR JORGE ALEX	$ 15,000.00	15.000
2	SERRANO MORA JORGE GUILLERMO	$ 45,000.00	45.000
3	SERRANO MORA LIA VALENTINA	$ 45,000.00	45.000
4	SERRANO MORA SAMUEL ALEJANDRO	$ 45,000.00	45.000
TOTAL:		**$ 150,000.00**	**150,000.00**

Una vez planteada y aprobada la moción por unanimidad, la presidencia procede a realizar un detalle general de la nueva composición del capital social, el mismo que queda estructurado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROJASAR S.A.

Nro.	APELIIDOS Y NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGO ACTUAL NUMERARIO	AUMENTO DEL CAPITAL EN COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL DEL CAPITAL INTEGRADO	CAPITAL EN NUMERO DE ACIONES
1	SERRANO AGUILAR JORGE ALEX	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 30,000.00	30000
2	SERRANO MORA JORGE GUILLERMO	$ 45,000.00	$ 45,000.00	$ 90,000.00	90000
3	SERRANO MORA LIA VALENTINA	$ 45,000.00	$ 45,000.00	$ 90,000.00	90000
4	SERRANO MORA SAMUEL ALEJANDRO	$ 45,000.00	$ 45,000.00	$ 90,000.00	90000
	TOTAL:	**$ 150,000.00**	**$ 150,000.00**	**$ 300,000.00**	**300000**

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

Al ser escuchado por los accionistas, no presentan ninguna objeción, por lo que por unanimidad de votos Resuelven: aprobar el aumento de Capital Social Suscrito por $ 150.000,00 hasta alcanzar el capital autorizado de $ 300.000,00 .

Acto seguido se pasa a tratar el **PUNTO DOS**, esto es :"**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES**", por lo que toma la palabra el Sr. Jorge Alex Serrano, secretario de la Junta y hace conocer a la misma que para mejorar la situación patrimonial de la compañía se hace necesario fortalecer su patrimonio debiendo aumentarse el capital suscrito en US$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a más del existente, de tal manera que éste alcance la suma de US$ **300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**. Al ser suscrito y pagado en la participación accionaria de cada uno de los accionistas de la compañía, para lo cual mociona utilizar los valores o acreencias que tengo a mi favor como Accionista registrado en la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones Código contable 3.02.01 cuenta Contable Socio Jorge Alex Serrano Aguilar que se encuentra dentro del patrimonio por el valor total del aumento del capital que sería la suma de $ 150.000,oo , es decir ser capitalizaría mediante mis acreencias de los Aportes a Futuras Capitalizaciones, propuesta que es aceptada por

los accionistas presentes, por lo que por unanimidad de votos Resuelven: aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de US$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante compensación de créditos del Accionista Jorge Alex Serrano de los valores que corresponden a la cuenta contable de la Cia. Agrojasar S.A. denominada Aportes a Futuras Capitalizaciones que está a su favor, así como la emisión de 150.000 (ciento cincuenta y nueve mil) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de US $1,00 (Un dólar) cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía alcance la suma de **US$ 300.000,00 (TRESCIENTOS MIIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** en proporción a sus participaciones en el capital de la compañía, de la siguiente manera: 1) Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar, suscribe la cantidad de QUINCE MIL nuevas acciones de un dólar cada una; 2) Jorge Guillermo Serrano Mora , suscribe la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL nuevas acciones de un dólar cada una; Srta. Lia Valentina Serrano Mora , suscribe la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL nuevas acciones de un dólar cada una; Samuel Alejandro Serrano Mora , suscribe la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL nuevas acciones de un dólar cada una quienes han cancelado el cien por ciento de las mismas mediante los valores registrados en la cuenta de Aportes a Futuras Capitalizaciones del Accionista Jorge Alex Serrano Aguilar por el valor de $ 150.000,00. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que ha sido aprobado por la presente junta, manifestando además que debe reformarse el artículo quinto y artículo sexto , del Estatuto social de la compañía en lo que tiene que ver al Capital Social y las Acciones, por lo que propone el siguiente:

Abg. Marco Zambrano Zambrano NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

"**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL** .- El capital autorizado de la compañía es de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito es de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en trescientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, libremente negociables, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas."

"**ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES**.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la trescientos mil inclusive; cada acción pagada de un dólar de los Estados Unidos de América da derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía.".

-cinco-

Acto seguido, se pasa a tratar el Punto tres.- esto es "**AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA**. por lo que toma la palabra el Sr. Cesar Augusto Cordova Serrano, presidente de la junta, y manifiesta que se autoriza para que el Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar para que realice los trámites pertinentes para el aumento de capital: Por lo que los accionistas : Resuelven: Autorizar al Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice los trámites necesarios para el aumento de capital .

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es leída y aprobada por los socios presentes de forma UNANIME y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las once horas con diez minutos.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA

Sr.. Jorge Alex Serrano Aguilar
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
ACCIONISTA

Sr. Cesar Augusto Cordova S.
PRESIDENTE

Srta. Lia Valentina Serrano Mora
ACCIONISTA

Lcda. Paola Mora Febres Cordero
Rep. Jorge Guillermo Serrano Mora

Lcda. Paola Mora Febres Cordero
Rep. Samuel Alejandro Serrano Mora

23/09/2016

El Guabo, Septiembre 14 del 2016

Ingeniero
Jorge Alex Serrano Aguilar
Ciudad

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía denominada AGROJASAR S.A. en sesión celebrada el 14 de Septiembre del 2016, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL por el período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en los estatutos.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el artículo vigésimo tercero de los estatutos, contenidos en la escritura pública de constitución celebrada ante el señor Notario Sexto del cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, el 22 de Febrero del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo, el 3 de Marzo del mismo año.

Cabe resaltar que mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Quinto del cantón Machala, Ab. Marco Zambrano Zambrano, el 20 de Agosto del 2015, aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante resolución #SCVS.IRM.DIC.16.00044 de fecha Marzo 14 del 2016, la COMPAÑÍA AGROJASAR S.A. pasó a denominarse AGROJASAR S.A, acto debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón El Guabo, el 12 de Julio del 2016.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Ing. Jorge Andrés Córdova Serrano
PRESIDENTE

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía denominada AGROJASAR S.A.

El Guabo, Septiembre 14 del 2016

Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar
C.C. #0702117078

Dirección: Calle 9 de Octubre entre Sucre y Gral. Manuel Serrano (El Guabo - El Oro)

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA
Ab. Marco Zambrano Zambrano

N° TRAMITE: 96455-0041-17 15/12/17 2.1.6
DOCUMENTO: Nombramiento

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO

Número de Repertorio: 32

Razón de Inscripción

Fecha de Repertorio: 23-ago-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL No. 112 en las fojas 189 a 191 del Tomo 1 celebrado entre: ([SERRANO AGUILAR JORGE ALEX en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA AGROJASAR S.A. en calidad de ADMINISTRADOR COMÚN])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
SERRANO AGUILAR	0702117078	10	NOMBRAMIENTO

El Guabo, viernes 25 de agosto de 2.017
Impreso a las: 10:45:45
Elaborado por: TAMARA SANCHEZ

Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
6* **Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón El G**

AB. JULIO ALFONSO DAVILA TORRES
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)

Factura: 001-002-000061984

20180701005C04387

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180701005C04387

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) AGROJASAR S A , de la página web y/o soporte electrónico, http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul el día de hoy 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 a las 15:42, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:42).

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0791719372001
RAZÓN SOCIAL:	AGROJASAR S A
NOMBRE COMERCIAL:	AGROJASAR S A
REPRESENTANTE LEGAL:	SERRANO AGUILAR JORGE ALEX
CONTADOR:	VALAREZO APOLO FAVIOLA GUADALUPE
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	03/03/2005
FEC. INSCRIPCIÓN:	15/03/2005	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	13/07/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CULTIVO DE BANANO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: EL GUABO Parroquia: TENDALES (CAB. EN PUERTO TENDALES) Numero: S/N Oficina: P.B. Referencia ubicacion: JUNTO FINCAS SR SERVIO SERRANO Celular: 0959526258 Email: jorgealex@equapak.ec Celular: 0979486611 Telefono Trabajo: 072952000

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7\ EL ORO	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2018002092977

Fecha: 24/09/2018 08:08:27 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

-nueve-

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0791719372001

RAZÓN SOCIAL: AGROJASAR S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	**Estado:**	ABIERTO - MATRIZ	**FEC. INICIO ACT.:**	03/03/2005
NOMBRE COMERCIAL:	AGROJASAR S A	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION DE BANANO.
CULTIVO DE BANANO.

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: EL GUABO Parroquia: TENDALES (CAB. EN PUERTO TENDALES) Numero: S/N Referencia: JUNTO FINCAS SR SERVIO SERRANO Oficina: PB Celular: 0959526258 Email: jorgealex@equapak.ec Celular: 0979486611 Telefono Trabajo: 072952000

Abg. Marco Zambrano Quezada
NOTARIO DEL CANTÓN

NOTARIA QUINTA DE EL ORO ECUADOR

Código: RIMRUC2018002092977

Fecha: 24/09/2018 08:08:27 AM

Factura: 001-002-000061982

20180701005C04385

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180701005C04385

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) AGROJASAR S A , de la página web y/o soporte electrónico, https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc el día de hoy 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, a las 15:38, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:38).

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE Nº 070211707-8
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO AGUILAR
JORGE ALEX
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR EUGENIO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA A
MORA FEBRES CORDERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN MAGISTRADO/ADMINISTRADOR EMPRES
V3344V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO CORREA JORGE AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR SERRANO ELMA NANCY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-22

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

CNE

032
JUNTA No

032 - 298
NÚMERO

0702117078
CÉDULA

SERRANO AGUILAR JORGE ALEX
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

EL GUABO
CANTÓN

ZONA: 1

EL GUABO
PARROQUIA

03-10-2018

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

-o-c-

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTON MACHALA

DI 2 COPIAS

DOY FE: Que en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, el día de hoy, en siete fojas útiles, a petición del Ingeniero **JORGE ALEX SERRANO AGUILAR**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **AGROJASAR S.A.**, y de conformidad con lo que dispone la Ley Notarial en el artículo dieciocho, numeral dos, procedo a protocolizar lo siguiente: **1.-** LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROJASAR S.A.: **2.-** ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROJASAR S.A.; **3.-** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL; **4.-**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES; **5.-** COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DE GERENTE GENERAL, más la petición que se anexa.-

CUANTIA: INDETERMINADA

Machala, 03 de Octubre del 2018

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIO QUINTO

ESTA CONFORME A SUS ORIGINALES PROTOCOLIZADOS A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN ONCE FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO
ECUADOR

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

No. Otros
20180701006O01355

RAZÓN: De conformidad al Artículo 35 de la Ley Notarial, he tomado nota de la escritura pública de **PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROJASAR S.A., CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,** en la que se **AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA AGROJASAR S.A., HASTA EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, ESTO ES HASTA CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($150.000,oo),** la misma fue protocolizado ante el Abogado Marco Eduardo Zambrano Zambrano, Notario Quinto del cantón Machala, el tres de octubre del dos mil dieciocho, al margen de la presente matriz de constitución de la Compañía **AGROJASAR S.A.**, la misma que fue otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, con fecha veintidós de febrero del dos mil cinco, cuyo protocolo actualmente está a mi cargo.- ----------

Machala, 10 de octubre del 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Factura: 003-002-000041694

20180701006O01355

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701006O01355

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:58)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE PROTOCOLIZACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1345

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO AGUILAR JORGE ALEX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702117078
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701005P04197

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO

Número de Repertorio: 174
Fecha de Repertorio: 30-oct-2018

Razón de Inscripción

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL No. 120 en las fojas 1128 a 1142 del Tomo 3 celebrado entre: ([AGROJASAR S.A. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
AGROJASAR S.A.	0791719372001	19	AUMENTO DE CAPITAL

El Guabo, martes 30 de octubre de 2.018
Impreso a las: 15:04:03
Elaborado por: TAMARA SANCHEZ

Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
4* **Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón El C**

Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)

Factura: 001-002-000062531

20180701005P04197

PROTOCOLIZACIÓN 20180701005P04197

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:42)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
AGROJASAR S A	REPRESENTADO POR JORGE ALEX SERRANO AGUILAR	RUC	0791719372001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

83307-0041-18

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO
AV. DEL EJÉRCITO Y CALLE SUCRE
EL GUABO – EL ORO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MACHALA

5 NOV 2

El Guabo, a 30 de Octubre del 2018.

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA.
Presente.-

Pongo a su conocimiento la inscripción de **AUMENTO DE CAPITAL,** el mismo que se inscribió el en el Registro de MERCANTIL Nro. 120 en las fojas 1128 a 1142 del Tomo 3 celebrado entre: AGROJASAR S.A. en calidad de COMPAÑÍA, de fecha 30 de Octubre del 2018.Adjunto copia de los actos debidamente inscritos.

Registro Propiedad del cantón El Guabo:
Dirección: Sucre y Avenida del Ejército (C.C. Las Mercedes)
Teléfono: 2950-226 (ext. 123)
Correo: rp.elguabo.elo.z7@gmail.com

05/11/18 09:47
TRAMITE: 83307-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
ID: 38773

Particular que pongo a su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)